



BECAS Y BENEFICIOS ESTATALES
ESTUDIANTES PRIMER AÑO

**Beca
de Reparación
(BR) Primer Año**

UNIDAD FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL UFE
UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL



UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral
Juntos escribimos tu futuro



BECA DE REPARACIÓN (BR) PRIMER AÑO

Beneficio dirigido a personas individualizadas como víctimas en el **Informe de la Comisión Valech**, quienes podrán acceder como **BECA TITULAR**.

En el caso de que quieran traspasar el beneficio a uno de sus hijos o nietos podrán acceder como **BECA TRASPASO**, siempre que ninguno de sus familiares haya utilizado el beneficio en educación superior.

COBERTURA:

- **TITULARES:** Financia la matrícula y la totalidad del arancel anual de la carrera.
- **TRASPASO (para un hijo o nieto):** Para universidades privadas cubre la matrícula y arancel anual, por un máximo de \$1.150.000.

REQUISITOS POSTULACIÓN

- Completar el FUAS en www.fuas.cl y acceder al formulario específico, según las fechas informadas por Mineduc.
- Para Beca Titular, el beneficio puede utilizarse en cualquier institución de Educación Superior que cuente con reconocimiento oficial de Mineduc.
- En el caso de los Postulantes a la Beca Traspaso de Primer Año, el beneficio puede ser utilizado sólo en Instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2025.
- Debe encontrarse individualizada como víctima en el Informe de la Comisión Valech (Titulares)
- No contar con un título profesional o técnico de nivel superior, o con una licenciatura terminal.
- No haber recibido becas de arancel de Mineduc en dos oportunidades distintas, con anterioridad a la postulación a este beneficio

REQUISITO SOCIOECONÓMICO

- No exige.